



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DEL PLAN DE ASFALTADO Y MEJORAS DE VIALES EN LAS URBANIZACIONES DEL EXTRARRADIO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESTEPONA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente **número 38/13** del Departamento de Contratación, relativo a la adjudicación del contrato de las obras del plan de asfaltado y mejoras de viales en las urbanizaciones del extrarradio del término municipal de Estepona, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación anticipada, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**

Considerando: La propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 22 de marzo de 2013, de adjudicación del contrato a la empresa CFVC Construcciones, S.L., al presentar la oferta económicamente más ventajosa.

Considerando: Que la empresa CFVC Construcciones, S.L., está al corriente de sus obligaciones con el Excmo. Ayuntamiento de Estepona, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, según se desprende de los certificados de fecha 27 de marzo de 2013, 11 de marzo de 2013 respectivamente.

Considerando: Que la empresa ha depositado la garantía definitiva en la Tesorería Municipal a fecha 27 de marzo de 2013 por un importe de 10.000 euros.

Considerando: La fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 3 de abril de 2013.

HE RESUELTO:

1.- Adjudicar el contrato de las obras del plan de asfaltado y mejoras de viales en las urbanizaciones del extrarradio del término municipal de Estepona, a la empresa CFVC Construcciones, S.L., con CIF número B-92761477 de conformidad con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Que de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP, se formalice en documento administrativo el contrato administrativo de las obras del plan de asfaltado y mejoras de viales en las urbanizaciones del extrarradio del término municipal de Estepona, con la empresa CFVC, con CIF número B-92761477, en un plazo no superior a **15 días hábiles** contados desde la recepción de esta notificación, por un importe de 242.000 euros, IVA incluido, y unas mejoras de 2.952 metros



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

cuadrados de asfalto más de los contemplados en el proyecto y comprometiéndose a adscribir a la obra a un jefe de obra con experiencia mínima de 3 años en obras de urbanización.

En Estepona a 4 de abril de 2013.



VºBº

El Secretario Accidental,

Fdo.: Andrés Arturo Flores Gómez



El Alcalde,

P.D. de Firma
(Resolución 14-06-2011)

Fdo.: José María García Urbano

Fdo. ANA MARÍA VELASCO GARRIDO